



Alcaldía de Medellín
cuenta con vos

29-2393

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora , identificada con cédula de ciudadanía 42.887.380, el **N° de Requerimiento 2393 de junio 29 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C2-0460 de Agosto 2 de 2011**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: **Noviembre 26 de 2018 a las 7:30 a.m.**

DESMIADO: **Noviembre 30 de 2018 a las 4:30 p.m.**

PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2393 de junio 29 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C2-0460 de agosto 22 de 2011
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-09080260052

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-07-13	HORA 10:38:03
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5
	Direccion: CALLE 44 N 52 165
	Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: 444 41 44

DESTINATARIO	PARA: EDITA MARGARITA VALENCIA GALLEG0
	Direccion: CRA 23 45A 207 [CP: NP]
	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: NIT-CC-Cod:

Guia No. 476652900920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

DICE CONTENER:	<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO GES30180847	DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado		<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Otros		Porcentaje Seguro \$0 Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Paqueteo - Carga 24 Horas] *ODS: 58904 /Codigo de Impresion: 110158

Handwritten: APTO # 1

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-07-13	HORA 10:38:03
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5
	Direccion: CALLE 44 N 52 165
	Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: 444 41 44

DESTINATARIO	PARA: EDITA MARGARITA VALENCIA GALLEG0
	Direccion: CRA 23 45A 207 [CP: NP]
	Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA
	Telefono: NIT-CC-Cod:

Guia No. 476652900920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquilla5

DICE CONTENER:	<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro	LARGO 0	ACNHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN / KILOS 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado \$0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO GES30180847	DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE	<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado		<input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input type="radio"/> Otros		Porcentaje Seguro \$0 Otros Valores \$0 Flete \$600 Valor Total \$600

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Paqueteo - Carga 24 Horas] *ODS: 58904 /Codigo de Impresion: 110158



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

5) 60WENA

Radicado: 201830180847

Medellín, julio 6 de 2018

Señora
EDITA MARGARITA VALENCIA GALLEGO
C.C. 21.373.303
Carrera 23 No.45A-207
Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento por compensación de Obligaciones Urbanísticas. RQ-2393 junio 29 de 2018.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C2-0460-11 del 2 de agosto de 2011.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.


PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Líder de Programa
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C2-0460-11 del 2 de agosto de 2011. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 09080260052.

Elaboró:
Sandra Botero Ramírez
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

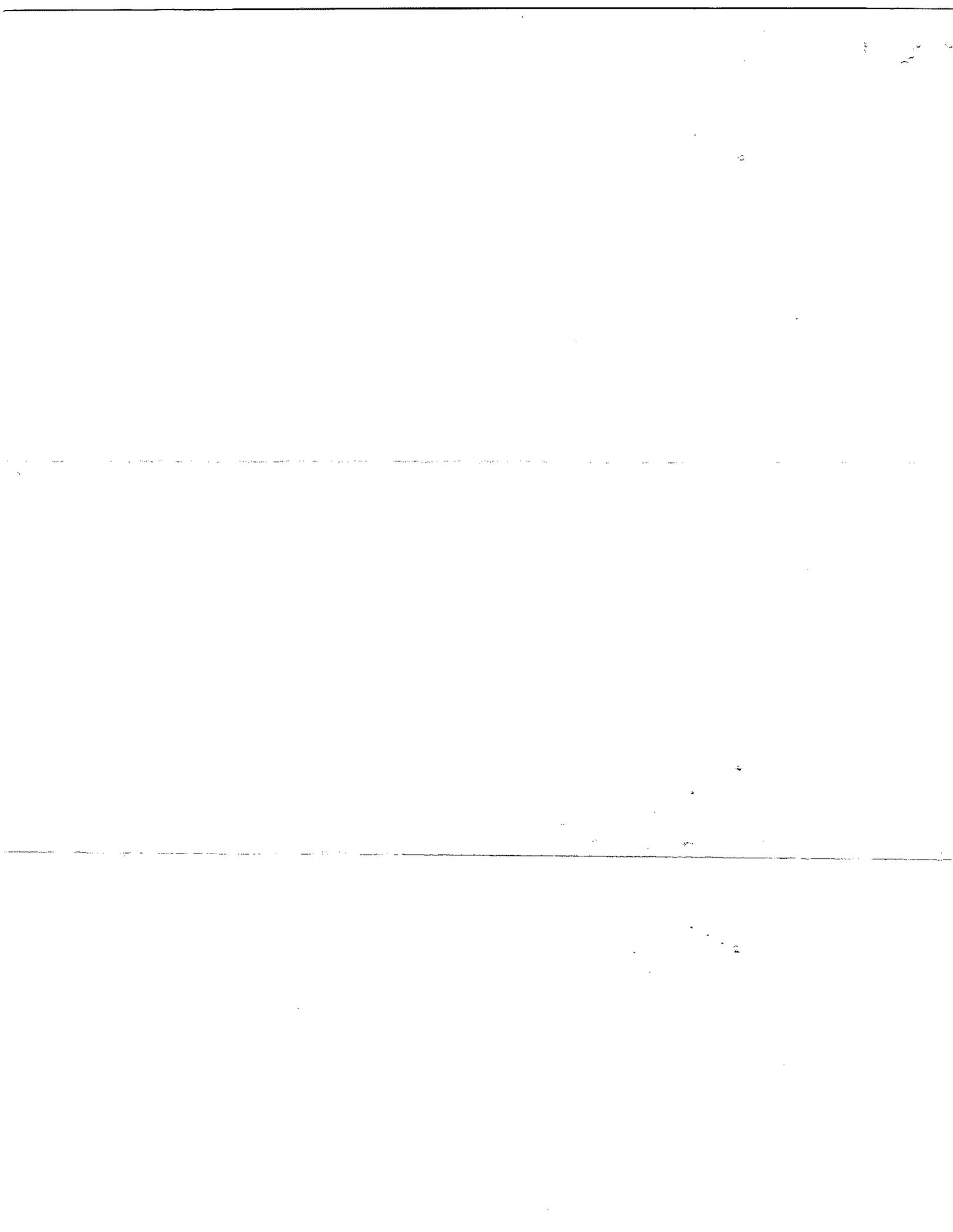
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Cuento con vos

RQ- 2393 junio 29 de 2018

Señora
EDITA MARGARITA VALENCIA GALLEGO
 C.C. 21.373.303
 Carrera 23 No.45A-205
 Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria del Reconocimiento de una construcción con Resolución No. C2-0460-11 del 2 de agosto de 2011.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C2-0460-11 del 2 de agosto de 2011, expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 23 No.45A-205/ 207/ 209 (201-202).

En consideración a la declaratoria de reconocimiento antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción No. C2-0460-11 del 2 de agosto de 2011, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas –ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende se diligenció el formato GTOU No. 4165-18 del 21 de mayo de 2018, en el que se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

[Firma manuscrita]



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Siempre con Vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad compensar en m2 ^a	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 857.052	21,00 m2	\$ 17.998.092
Construcción de equipamientos	\$ 1.200.945	2,00 m2	\$ 2.401.890
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 20.399.982

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$20.399.982).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165, Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cien años con Vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,

Martina E. González
MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
 Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C1-0455-14 del 12 de junio de 2014. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 03050050010.

Elaboró: Sandra Botero Ramirez Técnica Administrativa Subsecretaría de Control Urbanístico		Revisó: Paula M. Álvarez Líder de Programa Subsecretaría de Control Urbanístico
---	--	--

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005	Formato		FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS		 Alcalde de Moctelín
Version: 1					
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL					
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO					
Decreto 1459 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agencias, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos urbanísticos y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.					
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas.					
TIPO DE SOLICITUD					
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input checked="" type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES					
NOMBRE DEL PROYECTO				RADICADO	
DIRECCIÓN	CRA 23 N° 45 A 207			FECHA DE VISITA	20-9-2016
CONSTRUCTOR (A)	EDITA MARGARITA VALENZUELA				
RESPONSABLE DE OBRA					
TELEFONO					
DATOS DE LA LICENCIA					
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)					
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCELACION	<input type="checkbox"/>
				SUBDIVISION	<input type="checkbox"/>
NUMERO DE RESOLUCIONES					
C2-1113-06 C2-0460-11					
CUENTA PROROGA O REVALIDACION	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
				N/A	<input type="checkbox"/>
FECHA DE VENCIMIENTO	8-2-2013				
DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO					
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	RESID.		TOTAL VIVIENDAS (un)		
N° DE TORRES	UNA		TOTAL LOCALES (un)	4	
ALTURA (Pisos)	SOLANO + 2 PISOS		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)		
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	121,00		PARQUEADEROS VISITANTES (un)		
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	262,06		PARQUEADEROS MOTOS (un)		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION					
¿Tiene aviso de identificación?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Presentó la licencia de construcción?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Presentó los planos aprobados?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Presentó los planos aprobados?	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
ACTIVIDAD					
Excavación fundaciones	100 %		OBSERVACIONES		
Estructura	100 %				
Cubierta	100 %				
Mampostería	100 %				
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	80 %				
Acabados (obra blanca)	80 %				
Fachadas	100 %				
Zonas comunes	100 %				
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)					
Cumplimiento					
Derivas	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Retiro a Linderos	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Retiro a Eje de Vía	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Retiro de Antejardín	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Retiro a Quebrada	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros Retiros	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION					
Cumplimiento					
Red contra incendio	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cerramiento	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Tanques de agua	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Instalación contadores	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Shul de basura	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cuarto de basura	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Lava escobas	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Ascensor	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Pacios y Vecios (tado mínimo, área mínima)	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Registros	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

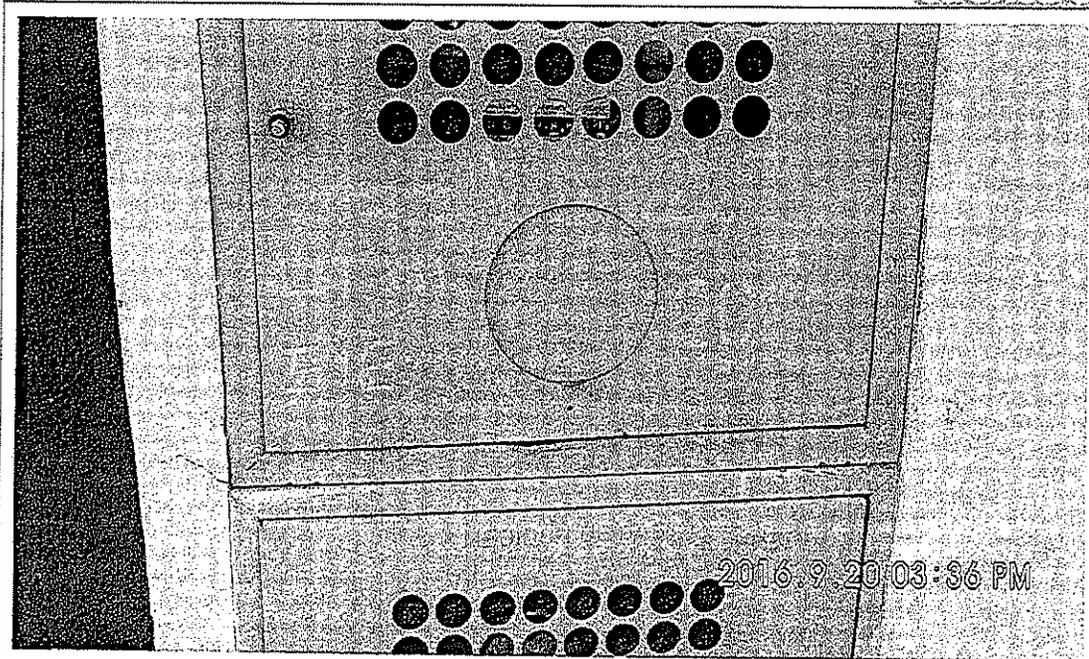
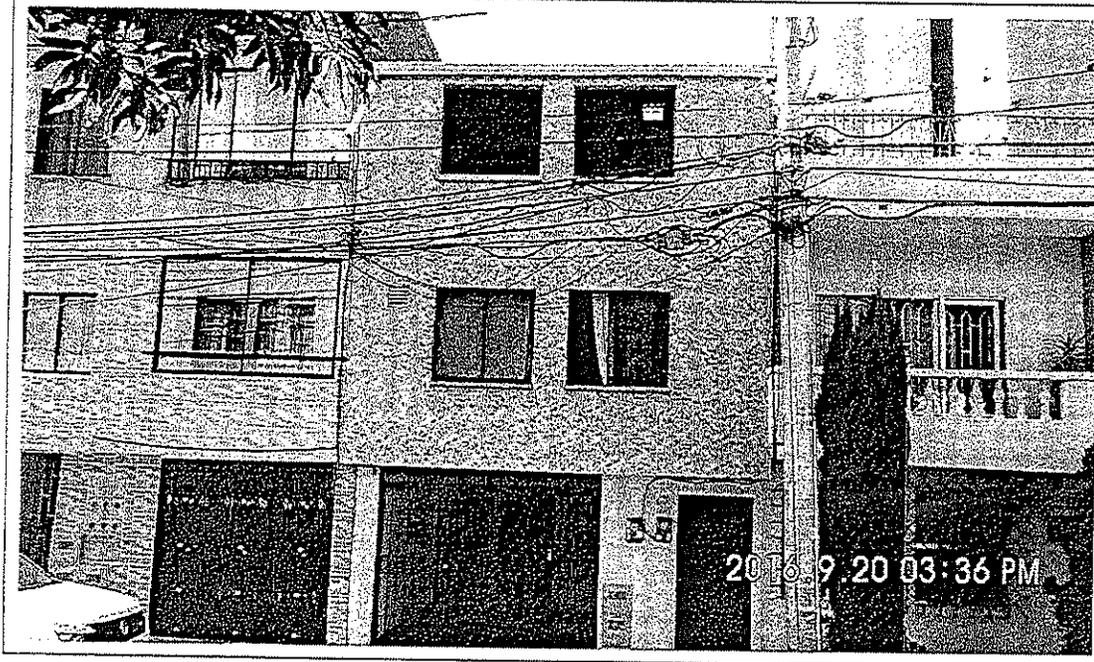


Foto 1 CRA 23 N°45A 207

Foto 2





Alcaldía de Medellín

GUERRA CONTRA

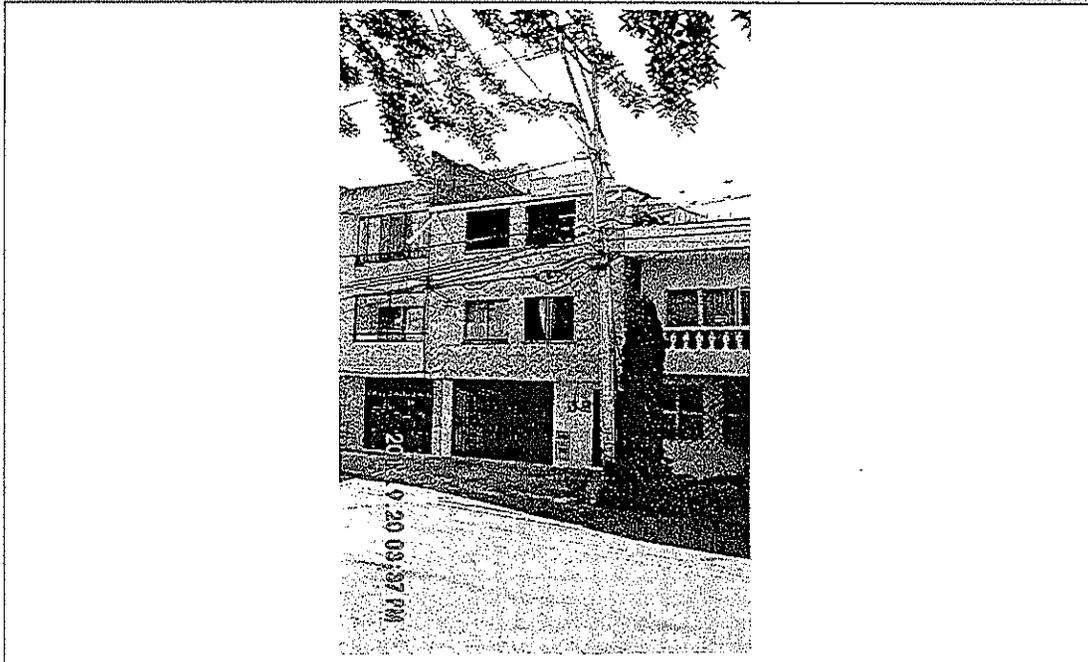
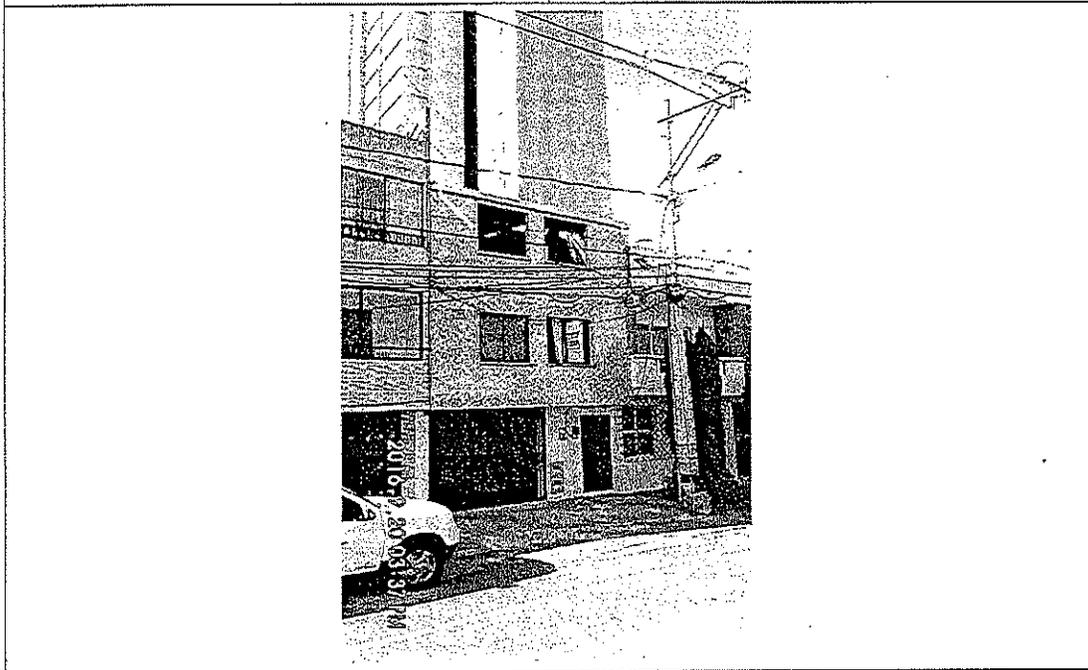


Foto 3

CRA 23 N°45A 207

Foto 4



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co